RESOLUCION N° 282/2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA, EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE INMUEBLES", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXEPCION, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 22 de noviembre del 2013.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 20/2013; del llamado "Adquisición de Inmueble".

CONSIDERANDO: Que, en fecha 20 de noviembre se procedió a la apertura del único sobre para el llamado "Adquisición de Inmuebles", presentado por la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda. de los Inmuebles con Cta. Cte. Ctral. Nº 34-0121-14, 34-0121-15, 34-0121-16, 34-0139-02 y 34-0158-20, con un valor total de G. 3.436.998.866 (tres mil millones cuatrocientos treinta seis millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y seis.

Que, luego de la evaluación, el Comité emite parecer a favor de la empresa mencionada, por tratarse de una Contratación Directa por la vía de la excepción más conveniente a los intereses de la Municipalidad.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda , el llamado para la adjudicación de "Adquisición de Inmuebles", en la modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, por el monto de G. 3.436.998.866 (tres mil millones cuatrocientos treinta seis millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y seis), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 55/2013.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 282/2013, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA COOPERATIVA COLONIZADORA MULTIACTIVA FERNHEIM LTDA. EL LLAMADO Nº 01/2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional; el artículo 36º inciso a), b) y c); 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 83/2013 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación de la Contratación Directa por la vía de la excepción correspondiente al Llamado Nº 01/2013, para la "Adquisición de Inmuebles" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el Llamado Nº 01/2013 para la "Adquisición de Inmuebles" cumple con todos los recaudos correspondientes para dicho efecto. Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 282/2013, Por la que se adjudica a la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda., el Llamado Nº 01/2013 para la "Adquisición de Inmuebles" en la Modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- . **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Berthold Schmidt Kroker
Vicepresidente Junta Municipal

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: juntamunicipal@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 01/2013.-

"POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CONCEDE EL PERMISO SOLICITADO POR EL INTENDENTE MUNICIPAL, SEÑOR BERTHOLD DÜRKSEN POR MOTIVOS DE SALUD".-

VISTO: Los 167º, 168º y concordantes de la Constitución nacional, los Artículos 36º inc. a) y 53 inc. a) y b) de la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal y la solicitud de permiso presentado al Cuerpo Legislativo Municipal.

CONSIDERANDO: Que, el Intendente Municipal, Señor Berthold Dürksen ha presentado una solicitud de permiso alegando razones de salud a raíz de un accidente que le imposibilitará desempeñar su función de Jefe del Ejecutivo Municipal por tiempo indefinido.-

Que, la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 53º establece que la ausencia del Intendente Municipal de hasta veinte días o más, requerirá del permiso de la Junta Municipal y se encargará del despacho el Presidente de la misma.-

Que, la Comisión Permanente de la Junta Municipal, reunida en sesión de fecha 25 de enero del corriente año, aprobó en forma unánime la mencionada solicitud de permiso.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la solicitud de permiso por tiempo indefinido, presentado por el Intendente Municipal, Señor Berthold Dürksen por motivos de salud.-

Art. 2º.- **ESTABLECER,** que el Presidente de la Junta Municipal, Concejal Holger Bergen Hoots, con C. I. Nº 2.267.350, se encargue del despacho del Intendente Municipal, hasta que el titular de la misma se halle en condiciones de retomar sus funciones.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, a fin de facilitar los trámites a ser ejecutados por el Presidente de la Junta Municipal, en ausencia del Intendente.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil trece.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Holger Bergen Hoots
Presidente Junta Municipal

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6
E-mail: muni_filadelfia@tigo.com.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay